	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 0949-21 de fecha: 20-sep-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): José Gonzalo Ardila Ncira  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91102963 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Abandonado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-marzo-2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 15-marzo-2023  
 Número de expediente: 382-12

Av so Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero  
 Cargo Sustanciador

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante tramites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto (    ), Autorización (    ), número 0949-21 de fecha: 20-Sep-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Geiman Enrique Moreno Neira  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 91106692 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.


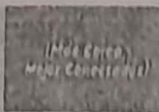
Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-marzo-2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 15-marzo-2023  
 Número de expediente: 382-12

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero  
 Cargo S-Substanciado

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso u asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

 	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (  ), Auto (  ), Autorización (  ), número 0949-21 de fecha: 20-Sep-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): Gabrielina Nura De Ardila  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28420676 Expedida en: Socorro  
 En calidad de: Interesada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: A

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-marzo-2023  
 Fecha de desfijación del Aviso: 15-marzo-2023  
 Número de expediente: 387-12

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero  
 Cargo Substanciador

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX. (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.567.2023

Socorro, 09/05/2023 11:29 AM

Señor:

**JOSE GONZALO ARDILA NEIRA**

Predio Lote Numero Uno (1) Villa de San José, Vereda Hoya de San José  
Socorro- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0949-21 de Septiembre 20 de 2021** del expediente No. 68755-00382-12 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA Y GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00382-12		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3284-1



Mineral S'WA-006





Oficio RCA N° RC.561.2023

Socorro, 09/05/2023 11:07 AM

Señor:

**GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA**

Predio Lote Numero Uno (1) Villa de San José, Vereda Hoya de San José  
Socorro- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0949-21 de Septiembre 20 de 2021** del expediente No. 68755-00382-12 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA Y GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**

Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00382-12		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





Oficio RCA N° RC.529.2023

Socorro, 09/05/2023 8:27 AM

Señora:

**GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA**

Predio Lote Numero Uno (1) Villa de San José, Vereda Hoya de San José  
Socorro- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0949-21 de Septiembre 20 de 2021** del expediente No. 68755-00382-12 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA Y GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00382-12	
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



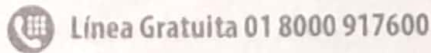
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310) 8157697  
velez@cas.gov.co



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. 094921

"Por la cual se ordena el archivo de un Expediente y se dictan otras disposiciones"

El jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la C.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 del 25 de noviembre de 2014 y,

20 SEP 2021

CONSIDERANDO

Que la CAS mediante Resolución RCA No.00278-13 de Abril 24 de 2013, otorgó Concesión de Aguas de la corriente hídrica denominada los Guadales, a nombre de los señores, **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.863 expedida en El Socorro Santander, **GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, **GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, de la corriente hídrica denominada los Guadales en un caudal de 0,020 L/Seg equivalente al 40% del caudal base de reparto de la corriente que es de 0,05 L/Seg, recurso hídrico utilizado para doscientas (200) cargas de café, para beneficio del predio rural denominado Lote Número Uno (1) Villa de San José, ubicado en la vereda Hoya de San José, Municipio de El Socorro-Santander, por un periodo de Cinco (5) años.

Que el contenido de la Resolución RCA No. 00278-13 de abril 24 de 2013, fue notificado personalmente a los señores, **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA, Y GABRIELINA NEIRA DE ARDILA** el día 07 de octubre de 2013.

Que obra a folio 24 del presente expediente recibo de consignación efectuado en Davivienda de fecha 07 de octubre de 2013, por valor de \$64.500, oo Pesos M/CTE, con motivo de pago de publicación de la Providencia RCA No. 00278-13 de 24 de abril de 2013.

Que la CAS Regional Comunera, mediante Resolución RCA No. 00253-18 de Abril 09 de 2018, requirió a los señores **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.863 expedida en El Socorro-Santander, **GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía No. 91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, y **GABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, para que solicitaran concesión de aguas de la corriente hídrica denominada Los Guadales de la cual se encontraban haciendo uso de manera ilegal por encontrarse vencida la otorgada mediante la Providencia RCA No. 00278-13 de Abril 24 de 2013, para beneficio del predio de su propiedad denominado predio Lote Número Uno (1) Villa de San José, ubicado en la vereda Hoya de San José, Municipio de El Socorro-Santander. (Que el contenido de la Resolución RCA No. 00420-17 de diciembre 14 de 2017, NO fue notificado a las partes interesadas de lo que se infiere el Acto Administrativo no nació a la vida jurídica).



NK-072-1



5264-ISC



OS-CER162456



367-ISA



PRINCIPAL - SAN GIL  
Calle 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
actenos@cas.gov.co

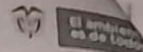
BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Frente Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4601 - 4602  
Celular: (310)8357695  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 7001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



0949 21

20 SEP 2021

Que una vez hecho el análisis jurídico de lo obrado en el presente expediente se ve la necesidad de requerir a los señores **JOSE GONZALO ARDILA NEIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No.91.102.863 expedida en El Socorro-Santander, **GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA** identificada con cedula de ciudadanía No.91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, y **GABRIELINA NEIRA DE ARDILA**, identificado con cedula de ciudadanía No.28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, para que solicitaran concesión de aguas de la corriente hídrica denominada Los Guadales de la cual se encontraban haciendo uso de manera ilegal por encontrarse vencida la otorgada mediante la Providencia RCA No. 00278-13 de Abril 24 de 2013, para beneficio del predio de su propiedad, habida cuenta que una vez revisados los archivos y la Base de Datos de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, se pudo determinar que los mismos no han adelantado su renovación.

Que el **Decreto Ley 1076 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, señala:

Artículo 2.2.3.2.7.1. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines:

- a. Doméstico en los casos que requiera derivación;
- b. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación

Artículo 2.2.3.2.7.2. Disponibilidad del recurso y caudal concedido. El suministro de aguas para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable cuando por causas naturales no pueda garantizar el caudal concedido.

Artículo 2.2.3.2.13.18. Facultades para la protección de fuentes ó depósitos de aguas: Para proteger determinadas fuentes ó depósitos de aguas, la Autoridad Ambiental competente podrá alindar zonas aledañas a ellos, en las cuales se prohíba o restrinja el ejercicio de actividades, tales como vertimiento de aguas servidas o residuales uso de fertilizantes o plaguicidas, cría de especies de ganado depredador y otras similares.

Artículo 2.2.3.2.8.1. Facultad de uso. El derecho de aprovechamiento de las aguas de uso público no confiere a su titular sino la facultad de usarlas, de conformidad con el Decreto-Ley 2811 de 1974, el presente capítulo y las resoluciones que otorguen la concesión

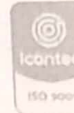
Artículo 2.2.3.2.8.6. Inalterabilidad de las condiciones impuestas. Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma.

Que el Artículo 31 Numeral 2 de la Ley 99 de 1.993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente.

Que de conformidad con la Resolución DGL No. 01103 de Noviembre 25 de 2014 emanada de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S., Artículo Tercero, Ítem 2, Los Jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, impondrán mediante Acto Administrativo las medidas preventivas contempladas en los Artículos 32 y 36 de la Ley 1333 de 2009, o la norma que la modifique o la sustituya, entre otras funciones.



NE-072-1



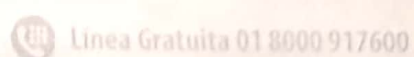
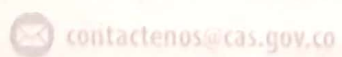
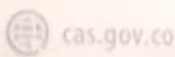
3264-15C



05-FER-0044



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240795 - 7225668  
Celular: (311) 2619025  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 26 N° 36 - 34  
Edificio Torres Obelisco 507  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 9157995  
casbu@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 48 con Exa 28 - esquina  
Barrío Palatino  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 7332606  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Compañía Puro 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 2742009  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 08  
Tel: 7238925  
Ext. 8001 - 8002  
Celular: (310) 9072915  
socom@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 4 - 14  
Barrio Aguila Pava  
Tel: 7238925 Ext. 9001 - 9002  
Celular: (310) 517697  
velez@cas.gov.co



En mérito de lo expuesto, el Jefe de la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera,

0949 21 20 SEP 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir a los señores JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.863 expedida en El Socorro Santander, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No.91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, para que en el término de Quince (15) días hábiles contados a partir de la Ejecutoria de la presente Providencia, soliciten ante la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera, concesión de aguas de la corriente hídrica Los Guadales de la cual se encuentran haciendo uso de manera ilegal por encontrarse vencida la otorgada mediante la Providencia RCA No. 00278-13 de Abril 24 de 2013, para beneficio del predio de su propiedad denominado predio Lote Número Uno (1) Villa de San José, ubicado en la vereda Hoya de San José, Municipio de El Socorro-Santander, para lo cual deberán allegar los siguientes documentos:

- Formulario único nacional de solicitud de Concesión de Aguas debidamente diligenciado.
- Certificado de Libertad y Tradición del predio con vigencia de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los propietarios del predio.
- Consignación de autoliquidación tarifa de evaluación ambiental

ARTICULO SEGUNDO. Advertir a los señores a los señores JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.863 expedida en El Socorro Santander, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No.91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, que el incumplimiento de lo ordenado por la Autoridad Ambiental, a través de sus actos administrativos, dará lugar al inicio del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – Sede Regional de Apoyo Comunera, realizará seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la presente Providencia.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Oficina de Atención al Público de la CAS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notifíquese el contenido de la presente Providencia a los señores a los señores JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.102.863 expedida en El Socorro Santander, GERMAN ENRIQUE MORENO NEIRA, identificado con cedula de ciudadanía No.91.106.692 expedida en El Socorro-Santander, GRABRIELINA NEIRA DE ARDILA, identificada con cedula de ciudadanía No. 28.420.676 expedida en El Socorro-Santander, quienes se pueden ubicar en el predio Lote Número Uno (1) Villa de San José, ubicado en la vereda Hoya de San José, Municipio de El Socorro-Santander, Tel 3166959889 y 7275549. Hágaseles entrega de una copia.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.



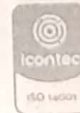
NK-072-1



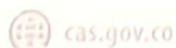
3264-1SC



05-CER16845



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL  
Carrera 12 N° 9 - Barro de la Playa  
Tel: 7238925 - 7240745 - 7235666  
Celular: (11) 2019075  
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA  
Carrera 35 N° 38 - 38  
Calle de la Libertad/Barrío 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: 3100137095  
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA  
Calle 46 con Calle 28 esquina  
Parque Palmetta  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: 3100157606  
mares@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: 31012742600  
malaga@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 16 N° 12 - 18  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: 31016807295  
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquiles Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: 31018157697  
velez@cas.gov.co



0949 21

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede por Sede Administrativa, recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o a la notificación del aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Exp. 68755-00382-2012 - Concesión de Aguas Superficiales		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Wilson Barrera Prada	<i>[Handwritten Signature]</i>
Reviso	Sandra Paola Cala Parra	<i>[Handwritten Signature]</i>
Vo.Bo.	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	<i>[Handwritten Signature]</i>



NK-072-1



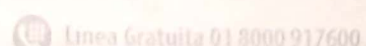
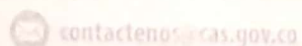
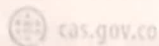
3294-150



05188-0024



367-154



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
 Carrera 12 No. 9 – 01 Barrio La Playa  
 Tel: 7738025 - 2340765 - 7991544  
 Celular: 3113300000  
 contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
 Carrera 26 No. 29 - 34  
 Edificio Frente Oficina 503  
 Tel: 7738025 Ext. 4004 - 4002  
 Celular: 3100911700  
 bucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
 Calle 45 con Calle 29 - 1000  
 Banco Pábrera  
 Tel: 7738025 Ext. 5001 - 5002  
 Celular: 3100911700  
 manes@cas.gov.co

**MALAGA**  
 Calle 12 No. 9 - 14  
 Edificio Compañía Eléctrica  
 Tel: 7738025 Ext. 6004 - 6002  
 Celular: 3100911700  
 malaga@cas.gov.co

**SOCORBO**  
 Calle 14 No. 12 - 40  
 Tel: 7738025  
 Socorro@cas.gov.co

**VELEZ**  
 Carrera 6 No. 8 - 34  
 Banco Aguiles Páez  
 Tel: 7738025 Ext. 3001 - 3002  
 Celular: 3100911700  
 velez@cas.gov.co